



# RESOLUCION R-Nº 1649-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2021

Expte. Nº 17.160/18

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota Nº 25 mes de noviembre de 2018.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 20 a 55, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5583/2019 (fs. 83) por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 93.769,09).

QUE a fs. 11 obra Recibo de Tesorería Nº 1518/2018 de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 91/100 (\$ 4.230,91), correspondiente a fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 93.769,09), correspondiente a la Cuota Nº 25 - NOVIEMBRE/18 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondientes al ejercicio 2019:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 10,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 3.200,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 655,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.138,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 88.766,09

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta